



RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIALES EXP. 34998/2024

Advertido error material detectado en la cláusula **9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**, **9.3.- Criterios evaluables por valoración técnica.b) Oferta económica.** página 12 del PCAP, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

DONDE DICE

(...)

- b) Oferta económica**, hasta 5 puntos. Se asignará la mayor puntuación a la entidad licitadora que mejor baja porcentual realice sobre el precio del contrato, IVA no incluido, y al resto de entidades licitadoras de forma proporcional conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = 5 * (\% \text{ de baja de la oferta a valorar}) / (\% \text{ de baja mayor}).$$

(...)

DEBE DECIR

(...)

- b) Oferta económica**, hasta 10 puntos. Se asignará la mayor puntuación a la entidad licitadora que mejor baja porcentual realice sobre el precio del contrato, IVA no incluido, y al resto de entidades licitadoras de forma proporcional conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = 10 * (\% \text{ de baja de la oferta a valorar}) / (\% \text{ de baja mayor}).$$

(...)

Rivas Vaciamadrid, a 4 de octubre de 2024.

C.B.Z. Técnico Jurídico.